

# EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NUM 377.

ALICANTE 5.ª ed. el mes. — Fuera 18.ª trimestre, remitiendo libranza o sellos a la Administración. — ULTRAMAR y extranjero, 25.ª trimestre. — Anuncios, 17. comunicados a precios convencionales. Pago anticipado.

MARTES 18 FEBRERO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION. Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, (Calle de Caballeros, 4.ª planta), esquina a la calle Mayor. Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santanero.

AÑO III.

En los dias 16, 17 y 18 del corriente, se verifican en esta capital las elecciones para representantes y suplentes en la Asamblea federal, individuos del comité provincial y sub-comités de los distritos municipales. Las horas de eleccion serán el 16 de diez a una de la mañana y lo 17 y 18 de seis a nueve de la noche.

La division de distritos y los locales de la eleccion son los siguientes:  
Distrito del Centro. — Casas Consistoriales, casa de Tomás García.  
Distrito de Santa Maria. — Plaza de Santa Maria núm. 11.  
Distrito de San Anton. — Seccion de San Anton, club republicano.  
Seccion del Carmen, calle de Alvarez, número 41.  
Distrito de San Francisco. — Seccion de San Francisco, plaza de San Juan, casa de Dominguez.  
Seccion del Teatro. — Calle de Risgo, casa de Manuel Lezano.

Cada distrito elige un individuo para la Junta provincial.

Los distritos del Centro y Santa Maria elegirán respectivamente en sub-comité asi como a la una de las secciones de San Francisco, Teatro, San Anton y Carmen.

Alicante 16 de Febrero de 1873. — Por acuerdo del comité, José Mirete.

ALICANTE 18 DE FEBRERO 1873.

## REUNION DEL PARTIDO REPUBLICANO

En la noche del sábado tuvo lugar, en el Circulo republicano, la anunciada reunion de nuestro partido que dió pruebas de entusiasmo, sensatez, union y cordura, oyendo con la consideracion propia de los hombres libres las opiniones de las personas diversas que tomaron parte en el debate.

Abierta la sesion a las siete y media, el ciudadano Alberola que presidia espuso que la convocatoria tenia por objeto ocuparse de la organizacion del partido, eligiendo los representantes y suplentes en la Asamblea federal, nombrando los individuos del comité provincial y llevando a cabo en el interior de la localidad la eleccion de los sub-comités de distrito.

En contra de la primera parte de

este proyecto que el comité de acuerdo con la comision reorganizadora esponia al partido por un acto de deferencia, pues directamente y sin consulta alguna podia haberlo llevado a cabo; hablaron en contra los ciudadanos Vicient y Chápoli, apoyándose el primero en que nuestros esfuerzos debian converger a procurar el mayor número de diputados en la próxima Asamblea constituyente y a procurar, al efecto la organizacion por distritos, y el segundo por creer que el cambio de circunstancias exigia que se suspendiese la reunion de la Asamblea que podria ser un obstáculo al gobierno y a las próximas Cortes Constituyentes resultando de esa dualidad de representaciones, divisiones profundas que era indispensable evitar para exigirse la union de todos para poder salvar la causa de la República.

El ciudadano Mirete, en nombre del Comité contestó a ambos y sostuvo que el partido republicano no debia dormirse en la confianza de que sus hombres ocupaban el poder; que la organizacion oficial era ficticia y era menester para señalar al gobierno el camino que debia seguir y prestarle el mayor apoyo posible, la union más íntima entre todos los republicanos, no solo en los distritos sino en la nacion entera; que la reunion de la Asamblea era ahora mas necesaria que nunca a fin de señalar al partido su norma de conducta y definir con claridad algunos principios que no habian sido bien terminados, dando asi la bandera que habiamos de levantar en las próximas elecciones generales a donde nuestros amigos debian ir, no con ideas vagas sino con un programa de gobierno completo y realizable. Probada, en su concepto, la conveniencia del proyecto que a la reunion se sometia, la cuestion que podria llamarse de legalidad no permitia que se suspendiese la eleccion de representantes, puesto que la

fecha señalada por la comision de la Asamblea anterior habia ya espirado y la convocatoria no habia sido anulada ni aun podia serlo por carecer para ello de facultades la comision.

El ciudadano Juan Mas defendió enérgicamente en nombre de la comision reorganizadora, el nombramiento inmediato de los representantes en la Asamblea.

El ciudadano Espino pronunció un hábil y correcto discurso en pró de la proposicion que se debatia; señaló la diferencia que habia entre la representacion oficial de nuestros diputados y la de los individuos que se eligiesen para la Asamblea federal. Puso de manifiesto la conveniencia de que este definiera la significacion de la palabra federal sobre la cual absurdas interpretaciones se habian dado; indicó que los comités y Asamblea del partido eran los fiscales de nuestros representantes oficiales, y mostró que poco razonable era temer que la Asamblea se reuniera por temor a escisiones pues esto equivalia a condenar la libre discusion porque podia engendrar divisiones.

Consultada la reunion, aprobó, casi por unanimidad, el proyecto que el Comité presentaba y a seguida sin discusion que se completase la organizacion en la provincia y en la localidad.

El ciudadano presidente invitó a la comision organizadora y comité a que que espusieran la conducta y medidas adoptadas en los pasados dias, en que reunidas ambas corporaciones trataron de constituirse en Junta revolucionaria. Así lo hicieron los ciudadanos Juan Mas y Mirete, y consultando el partido acordó su unánime aprobacion.

A propuesta del ciudadano Mas remitió a nuestro querido diputado Maissonave, un telegrama ofreciendo al gobierno la mas decidida adhesion del partido en defensa de la causa del orden y de la República.

A propuesta del ciudadano Acosta acordose tambien felicitar al general Garibaldi con motivo de la proclamacion de la República española y rogarle al propio tiempo visitase esta poblacion si se decidia a visitar la España.

Pasándose luego a tratar de la necesidad de arbitrar recursos con que atender a los gastos del partido, y ex puesta dicha necesidad por el presidente de la reunion y el secretario del comité, determinose, sin perjuicio de establecer mas tarde una suscripcion mensual voluntaria, que en el acto los presentes dieran lo que tuviesen por oportuno, como en efecto se verificó, obteniendose un resultado bastante satisfactorio.

Por último reunieronse separadamente los distritos para tratar de las candidaturas que mejor estimaban para proveer los diversos cargos de la Asamblea, Junta provincial y sub-comité.

No concluiremos esta ligera reseña, que sacamos sin haber tomado notas sin aplaudir la entusiasta y firme decision de los republicanos alicantinos, la íntima union que presidió a todos los acuerdos y el acierto del presidente Alberola que mostró en el desempeño de su cargo gran aptitud y discernimiento, únicamente con parables con su modestia.

La sensatez y cordura del gran pueblo español ha venido hoy, con la proclamacion de la República, a dar un nuevo y solemne mentís a los eternos enemigos de la libertad, que antes y siempre anunciaron con intencion dañada, motines, desacatos y tropelías sin cuento para ese dia.

Nada ha sucedido de lo que ellos predecian; nada tampoco sucederá si al pueblo se le cumplen sus promesas por los que están hoy encargados de cumplirlas.

Solo eso pedimos a los hombres que rigen actualmente los destinos de la patria; tenemos confianza en su adri-

rio, exhorto ó mandamiento que se expidan la primera, segunda y tercera circunstancias prescritas en el párrafo primero del art. 329 y las preguntas a que el testigo habra de contestar, sin perjuicio de las que el Juez ó Tribunal que le recibiere la declaracion considerare conveniente hacerle para el mayor esclarecimiento de los hechos.

Art. 320. El Secretario del Juez comisionado que haya de autorizar la declaracion expedirá la cédula prevenida en el art. 41 con todas las circunstancias expresadas en el mismo, y la de habers de recibir la declaracion en virtud de suplicatorio, exhorto ó mandamiento.

Art. 321. Los testigos podrán ser citados personalmente donde fue en habidos.

Art. 322. Cuando sea urgente el examen de un testigo, podrá citarsele verbalmente para que comparezca en el acto, sin esperar a la expedicion de la cédula prescrita en el art. 41, haciendo constar sin embargo, en los autos el motivo de la urgencia.

Tambien podrá en igual caso constituirse el Juez instructor en el domicilio de un testigo ó en

forma, salvo los casos especiales señalados en esta ley, sera corregido disciplinariamente el Juez instructor, á no ser que incurriese en responsabilidad criminal por la falta.

Art. 329. El testigo manifestará primeramente su nombre, apellido, edad, estado y profesion si conoce ó no al procesado y a las demás partes, y tiene con ellos parentesco, amistad ó enemistad, ó relaciones de cualquiera otra clase. Despues manifestará cual le supiera por el orden de las preguntas que le hiciera el Juez instructor expresando la razon de su dicho.

Art. 330. Inmediatamente que por las manifestaciones del testigo constare hallarse comprendido en el art. 311, se le hará saber que no tiene obligacion de declarar en contra del procesado, pero que puede hacerlo a su favor.

Art. 331. En las declaraciones que se prestaren evacuando alguna cita, no se leerá al testigo la diligencia en que aquella se hubiese hecho.

Art. 332. No se consignarán en la diligencia mas que las contestaciones del testigo, procurando hacerlo con la mayor exactitud.

Podrá el testigo distarlas por sí mismo.

El que no entendiere el idioma español podrá darlas y dictarlas en el que conociere, sin perjuicio de que tambien se consignen traducidas al español por intérprete, en la forma que se establecerá en el art. 336.

Art. 333. El Juez instructor podrá mandar que se conduzca el testigo al lugar en que hubiesen ocurrido los hechos, y examinarlo allí ó poner a su presencia las cosas que hubieren de ser objeto de la declaracion.

Art. 334. En el caso del artículo anterior, si se tratare del reconocimiento de cosas por el testigo, podrá el Juez instructor ponerlas a su presencia solas ó mezcladas con otras semejantes adoptando además todas las medidas que su prudencia le sugiera para la mayor fuerza probatoria del reconocimiento.

Art. 335. No se harán al testigo preguntas capciosas ni sugestivas, ni se empleará coaccion, engaño, promesa ni artificio alguno para obligarlo ó inducirlo a declarar en determinado sentido.

Art. 336. Si el testigo no entendiere ó no hablare el castellano, se nombrará un intérprete que prestará a su presencia juramento de condu-

solada honradez en sus tantas veces probada integridad, en su probidad y patriotismo nunca desmentido; abrigamos la íntima seguridad, la convicción arraigada de que solo la república puede salvar ya al país del borde del precipicio á que le arrastraran ambiciones desmedidas, aspiraciones bastardas, jamas contenidas en los límites de la decencia, por los satélites de todos los reyes, por los reyes mismos, y no está demás el consignarlo: queremos el cumplimiento de esas promesas, la realización en hechos positivos de esa República tan temida infundadamente por algunos como justa y patrióticamente deseada por muchos.

Hasta ahora algo llevamos adelantado; nos encontramos de lleno en el camino, libre ya de una vetusta barrera que se llamaba trono; dentro de poco las consecuencias de la memorable reforma serán mas tangibles, y entonces podrá decirse con plena certeza: «España se ha salvado.»

Hasta ese día, tengamos calma: esperemos.

Parece que muy pronto dejará de publicarse nuestro estimado colega *La Tertulia*. Esto obedecerá sin duda al paso dado el domingo último por los hombres del partido radical que acordaron por unanimidad adherirse completamente al actual orden de cosas, declarándose francamente republicanos, despues de lo cual disolvieron su Comité y nombraron una respetable comision que lo pusiera en conocimiento del Comité republicano federal de esta ciudad á quien reconocian desde entonces por único centro oficial para todos los actos político de partido.

Nosotros les recibimos satisfactoriamente haciendo votos porque perseveren en tan levantada y patriótica conducta.

El domingo á las cinco de la mañana entró en Agost una partida carlista de unos treinta y cinco hombres, la mayor parte naturales del pueblo, sorprendió el reten situado en las casas consistoriales y despues de los obligados vivas al Tercio, quemó los libros del registro civil, mandó que se le entregasen, bajo pena de la vida, en el plazo de media hora, cuantas armas tuvieran los vecinos. Ningun esceso hubo que lamentar, ni mas desgracia personal que un carlista que fué herido por sus propios compañeros por equivocacion al tratar el primero de quitar la bandera que ondeaba en el Ayuntamiento.

Debemos al brar el valor de un correligionario nuestro quien, al ver sorprendido al reten, no vacilo en hacer fuego sobre el grupo de los carlistas y volvió á cargar el arma cuando los carlistas echándose sobre él le abrumaron con su número y entonces nuestro amigo solo tuvo tiempo para escapar, evitando así que se ejerciera con él alguna sangrienta venganza.

Un 2 por 100 próximamente ha subido la cotizacion de la Deuda desde

que se proclamó la república, con lo cual la riqueza en circulacion ha aumentado cerca de 200 millones de reales.

¿Pues no habia de sobrevenir el caos á la proclamacion de la república? Ya ven los reaccionarios cuan infundados eran sus temores.

Hé aquí la alocucion que nuestro querido amigo y correligionario C. Antonio Botella, ha dirigido á los vecinos de Aspe:

«Ciudadanos: Investido con el cargo de vuestra primera autoridad, otro de los imperiosos deberes que tengo y que estoy resuelto á cumplir, aun cuando sea á riesgo de mi existencia, es la conservacion del orden público, y con él, el afianzamiento de la República: para ello cuento con vuestras inteligencias sin distincion alguna, y con los recursos que estoy seguro no me negareis, si á ello las circunstancias nos obligan.

Estoy altamente satisfecho del levantado patriotismo con que presurosos habeis acudido á sostener y salvar la libertad, cuando en próximos acontecimientos la creáis en peligro.

Tenemos que lamentar y esto lo digo con profundo sentimiento, que algunos de nuestros convecinos, halagados sin duda con mentidas promesas, hayan abandonado su domicilio é ido á engrosar las huestes de una causa que no tiene razon de ser en esta nacion, donde por doquier se respira el vivificante aroma de la libertad. Tengo la confianza, es más, la seguridad de que dentro de poco, arrepentidos y convencidos de su estravio, regresarán al seno de sus familias á enjugar las lágrimas que unos han hecho derramar á sus madres, otros á sus esposas é hijos, volviendo á ser ciudadanos de una nacion libre, y hermanos nuestros.

Decidido como estoy á que no se perturbe el sosiego público, podeis descansar y dormir tranquilos en vuestros hogares, seguros de que velaré y cuidaré por cuantos medios se hallan á mi alcance, para que por nada ni por nadie se atente á vuestra seguridad individual, puesto que los promovedores de disturbios, los que no tengan en cuenta el respeto que se debe á los derechos individuales, y ya con pendenencias, alarmas y escándalos alteren el reposo de los hombres honrados y pacíficos, serán el objeto constante de mi vigilancia y la de mis dependientes.

Ciudadanos, os recomiendo y exijo el orden, paz y fraternidad, para sa-

car á salvo la República, cuyo triunfo tantos desvelos, sacrificios y sinsabores ha costado, y en cambio yo os prometo estricta legalidad y justicia.

¡Viva la República!  
Aspe 16 de Febrero de 1873.—Vuestro alcalde, Antonio Botella.

He aquí como refiere un periódico la recepcion oficial del representante de los Estados Unidos en Madrid con motivo de haber sido la primera nacion que oficialmente ha reconocido la República Española:

«A la una ha tenido lugar la recepcion oficial del representante en España de la República Norte-Americana Mr. Sickles.

Desplegados en batalla en la calle de Alcalá, frente al palacio de la Presidencia, se hallaban un batallon de voluntarios y una compañía de ingenieros con bandera y música, para tributar al embajador los honores correspondientes.

Al llegar á la Presidencia Mr. Sickles, acompañado de los secretarios de la legacion, salieron á recibirle al pié de la escalera el secretario de la Presidencia señor Martinez y los ayudante del ministro de la Guerra señores Córdova y Amado, acompañándole hasta el salon, donde fué anunciado por el introductor de embajadores señor vizconde del Cerro.

En el salon se hallaban los individuos del Gobierno, cuyo presidente se adelantó á recibir al representante americano, el cual le dirigió un discurso felicitándole por el advenimiento de la república en España y ofreciendo al nuestro en nombre de su gobierno la amistad más estrecha y sincera.

El presidente del Poder ejecutivo contestó á Mr. Sickles en análogo sentido respecto de las simpatías de España hacia la república norte-americana terminando con esto el acto oficial.

Mr. Sickles permaneció despues largo rato conversando con los ministros saliendo luego acompañado por el secretario de la presidencia.

Los ministros vestian frae, á escepcion de los de Guerra y Marina, que estaban de uniforme. Tambien el representante vestia el uniforme de general americano.

La banda de música situada en el patio principal de la presidencia ha ejercido varios innos republicanos.

El discurso pronunciado con este motivo por el representante de aquella Nacion está concebido en los siguientes ó aparecidos términos.

«Señor presidente: En cumplimiento de órdenes de mi gobierno vengo á saludar á la persona de V. E. á la República de España.

Si me es permitido proceder algo de lo futuro, diria que la tranquilidad y la dignidad que han acompañado á la última trasmision política, y la sabiduría que ha confiado á V. E. el poder Ejecutivo, son favorables augurios para los felices destinos de la nueva República. Los Estados Unidos de América que ocupan una considerable parte del continente consagrada á la civilizacion por el valor y la fé de España, no pueden presenciar sin emosion y simpatías el establecimiento de una república en el imperio de Fernando é Isabel. La práctica no interrumpida de las instituciones liberales durante el pasado siglo, les han probado su inestimable eficacia para promover el bienestar de una nacion, y es causa de profunda satisfaccion para el pueblo americano que España halló en nuestro ejemplo, los medios por los cuales su prosperidad y grandeza puedan fundarse sobre sólidas bases.

Al manifestar á V. E. los ardientes votos que hace el presidente por el buen éxito de vuestra admision, cumplo el mas agradable deber de mi mision, reconociendo la autoridad que ejerce V. E.»

En Palma se ha inaugurado la República con el derribo del lienzo de la muralla de la parte del mar, cuyo acto se ha llevado á efecto con la mayor solemnidad habiendo asistido todas las autoridades de la provincia.

Ha habido mucho entusiasmo por parte del pueblo que ansiaba tan grande mejora.

Dice el *Correo de Europa* en su última hora:

«En Berlin ha causado una inmensa sensacion la noticia de haberse proclamado la República en España.

La *Gaceta de Spener* dice categóricamente que la caída de la dinastía de Saboya es un golpe terrible al principio monárquico en Europa.

Otros diarios dicen que las intrigas del gobierno de Versalles han contribuido mucho á esta solucion.

Tambien en Inglaterra ha producido la noticia de la proclamacion de la República una impresion muy grande.

M. Thiers ha recibido desde ayer cinco telegramas cifrados, del embajador de Francia en Madrid.

Esta tarde ha debido verificarse una reunion de varios personajes cubanos.

cirse bien y fielmente en el desempeño de su cargo.

Por su medio se harán al testigo las preguntas y se recibirán sus contestaciones.

LIBRO PRIMERO.

Del sumario.

TITULO VII.

CAPITULO SEGUNDO.

De las declaraciones de los testigos.

Art. 327. El intérprete será elegido entre los que tuvieren título de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto será nombrado un maestro del correspondiente idioma; y si tampoco lo hubiere, qual quiera persona que lo sepa.

Art. 333. Si el testigo fuere sordo-mudo y supiere leer se le harán por escrito las preguntas. Si supiere escribir, contestará por escrito. Y si no supiere lo uno ni lo otro, se nombrará un intérprete, por cuyo conducto se le harán las preguntas é se recibirán sus contestaciones.

Será nombrado intérprete un Maestro titular de sordo-mudos, si lo hubiere en el pueblo, y en

plaz de cada periódico en que se hubiese publicado la citacion.

Art. 325. Al presentarse á declarar los testigos citados, entregarán al Secretario la copia de la cédula de citacion.

Art. 326. Los testigos púberes prestarán juramento de decir todo lo que supieren respecto á lo que les fuere preguntado.

El juez instructor antes de recibir al testigo púber el juramento, le instruirá de la obligacion que tiene de ser veráz y de las penas señaladas para el delito de falso testimonio en causa criminal.

A los impúberes no se les exigirá juramento; pero se les instruirá tambien antes de examinarlos de la obligacion en que estan de decir cuanto supieren sobre lo que fuere objeto de la declaracion.

Art. 327. El juramento habrá de prestarse en nombre de Dios; y si á esto se resistieren los testigos por razon de sus creencias, los prestarán por su honor.

Art. 328. Los testigos habrán de declarar separada y secretamente á presencia del Juez instructor y del secretario. Si lo hicieren en otra

el lugar en que se encontrare para exigirle declaracion.

Art. 323. El Juez instructor podrá habilitar á los agentes de policia para practicar las diligencias de citacion verbal ó escrita, si lo considerase conveniente.

Art. 324. Si el testigo no tuviere domicilio conocido ó se ignorase su paradero, el Juez instructor ordenará lo conveniente á los funcionarios de policia, ú oficiará á la autoridad administrativa á quien corresponda para que lo averigüen y le den parte del resultado dentro del plazo que les hubiese fijado. Transcurrido este plazo sin haberse averiguado el paradero del testigo se publicará la cédula de citacion en el periódico oficial del pueblo de la residencia del Juez, y en su defecto en cualquiera otro que allí se publicare.

Se insertará tambien la cédula, si el Juez lo estimare conveniente en los periódicos oficiales ó particulares de la capital de la provincia y del lugar donde se presume hallarse el testigo y en la *Gaceta* de Madrid.

En estos casos se unirá á los autos un ejem-

para ponerse de acuerdo en la contestacion que debe darse á un telegrama sumamente importante que se ha recibido anoche de Nueva-York.

Hemos visto en varios periódicos que se propone para el ministerio de Gracia y Justicia, á nuestro amigo y correligionario el ciudadano Roque Barcia.

Nos alegramos sinceramente en transmitir á nuestros amigos una noticia de tanto interés.

Ayer leyó en el congreso el Sr. ministro de Ultramar un importante telegrama de la isla de Cuba, en que se le participa por las autoridades de la isla reunidas en junta, que están dispuestas á acatar y respetar el gobierno que se constituya en la Península, con cualquiera su forma.

La Asamblea nacional ha escuchado con marcada muestras de satisfacción la lectura de este telegrama y acordado en el acto por unanimidad que así se comunique á la Isla.

Precedido de un notable preámbulo, aparecerá mañana en la Gaceta un decreto del ministerio de la Guerra reabilitando en sus grados y honores á los individuos del ejército injuramentados y disponiendo la abolición del precepto en cuya virtud fueron aquellos desposeídos de sus respectivas posiciones militares.

Al cura Santa Cruz le ha salido un terrible competidor.

El de Ladrana, pueblo de la provincia de Salamanca, ha marchado al monte de Sancho-Tello, y con toda la solemnidad que el caso requería, proclamó como rey y señor de todas las Españas á D. Carlos VII ante un auxerredo ejército de cuatro hombres.

Como si lo vieramos, el prebitero ha soliviantado al sacristan, al campanero, al monaguillo y al enterador y ha dicho para su sotana: no se ha de decir que el cura de Ladrana vale menos que cualquier cleriguillo vascongado.

Esperamos que los voluntarios de la República se encargarán de modificar sus belicosos alardes.

La Gaceta de Madrid inserta un decreto del Ministerio de la Gobernacion sobre organizacion de los voluntarios de la Libertad que en adelante se titularán voluntarios de la República.

Nombrando Gobernadores de Malaga y Córdoba á D. Emigdio Santamaria y Don Manuel Benedicto respectivamente.

Otro concediendo amnistia amplia por delitos políticos.

Otro del Ministerio de Gracia y Justicia, ordenando que on adelante la Justicia se administrará en nombre de la Nación.

Extracto del Boletín Oficial correspondiente al dia 16.

Ministerio de Fomento publica el informe emitido por la Junta consultora de Montes en el expediente sobre existencias de talleres de sierra en el monte que en término de Navafria posee el Duque de Frias.

Varias sentencias de las salas segunda y tercera del Tribunal Supremo de Justicia.

En New-York se ha acogido con gran entusiasmo la noticia de la proclamacion de la República en España, habiéndose iluminado la ciudad para celebrar este suceso, que tan gran resonancia ha de tener en toda Europa y América.

Dice el Imparcial:

La conducta de los hombres más significados del partido republicano respecto á la á la natural distribucion de los puestos importantes de la administracion pública, es verdaderamente digna de alabanza, y no queremos nosotros ser los últimos en tributarlela.

Todos los dias anuncian los periódicos nombramientos para los más elevados cargos en favor de determinadas personas de dicho partido y al dia siguiente se ven precisados á declarar una renuncia terminante por parte de los elegidos, hasta el punto de hacerse muy difícil la provision de los destinos de alguna entidad de la esfera administrativa.

Esta modestia de los hombres del partido republicano hace por sí sola su elogio, y bien vale que se tome como ejemplo. A cada cual lo suyo.

Dice La Discusion:
«Nuestro querido amigo y correligionario

D. Eleuterio Maisonnave ha sido nombrado para representar á España en Roma, en sustitucion del flamante marqués de Montemar, cuyo nombre pasará á la historia con el del efimero é infausto reinado de don Amadeo de Saboya.

La eleccion del Sr. Maisonnave para el cargo referido no puede ser más acertada, y merecerá el aplauso, no ya de sus amigos, si que tambien de sus mismos abversarios políticos.

Felicitamo cordialmente á nuestro amigo, sintiendo vernos privados de su presencia y representacion hoy quizás más que nunca conveniente.

CIRCULAR.

Vacante el trono por renuncia de Don Amadeo de Saboya, el Congreso y el Senado, constituidos en Cortes Soberanas, han reasumido todos los poderes y proclamado la República.

A consolidarla y darle prestigio deben ahora dirigirse los esfuerzos de todas las autoridades que de este ministerio dependen. Se la ha establecido sin sangre, sin sacudimientos, sin la menor alteracion del orden; y sin disturbios, conviene que se la sostenga para que acaben de desengañarse los que la consideraban compañera inseparable de la anarquía.

Orden, libertad, justicia: tal es el lema de la República. Se contrariaria sus fines si no se respetara ó hiciera respetar el derecho de todos los ciudadanos, no se corrigiera con mano firme todos los abusos y no se doblgara al saludable yugo de la ley todas las frentes. Se los contrariaria tambien si no se dejara ancha y absoluta libertad, á las manifestaciones del pensamiento y la conciencia, si se violara el menor de los derechos consignados en el título I de la Constitucion de 1869. No se los contrariaria menos si por debilidad se dejara salir fuera de la órbita de las leyes á alguno de los partidos en que está dividida la nacion española.

Conviene no olvidar que la insurreccion deja de ser un derecho desde el momento en que universal el sufragio, sin condiciones la libertad y sin el límite de la autoridad real la soberanía del pueblo toda idea puede difundirse y realizarse sin necesidad de apelar al bárbaro recurso de las armas.

Confío en que penetrados V. S. bien de estas ideas, determine por ellas su conducta. Por ellas determinará rigurosamente la suya el ministro que suscribe. Se han de reunir Cortes Constituyentes que vengan á dar organizacion y forma á la República; no se repetirán en los próximos comicios las ilegalidades de otros tiempos. No se cometerán ya las coacciones, los amagos, las violencias, los fraudes que tanto falsaron otras elecciones; no quedará por lo menos sin castigo el que los cometa. Sin un profundo respeto á la ley sería la República un engaño mas para los pueblos; y los que componemos el Poder ejecutivo no hemos de defraudarles, sin consentir que se les desfraude la última esperanza.

Madrid 14 de Febrero de 1873.—Pi y Margall.—Señor gobernador de la provincia de...

MOVIMIENTO CARLISTA.

Con referencia á noticias del alcalde de Cabeza de Buñ, ayer entró en Castellblanco, pueblo de la provincia de Ciudad-Real, una partida carlista de unos 100 hombres, llevandose varios caballos y los trabajadores que se hallaban en el pueblo, dirigiéndose á los montes de Costora.

La partida mandada por Mirat interceptó ayer la vía férrea por la parte de Gelida (Tarragona) cuya estacion incesantemente causan considerables destrozos en la línea.

La faccion O. lo, compuesta de 1.200 hombres se encuentra en las sierras de Nau Marini y Ujés, tratando de dirigirse á Caparroso. Se cree que amaga este golpe para ser después sobre Tafalla si la guarnicion saliese movida por una falsa alarma.

El Pretendiente se encuentra en San Juan de Luz dispuesto, según aseguran sus más resueltos partidarios á trasponer la frontera. Es decir, que se nos prepara una nueva edicion de la novela titulada La Tartana.

Desmentese que los carlistas hayan intentado apoderarse del castillo de Monzon, por mas que dicho rumor obligase al capitán general de Aragon á enviar una columna de tropas para aquel punto.

Las facciones Valles y Tallada se hallaban esta mañana en la Junquera y la de Tristany en Gullada.

Ayer han interumpido los faciosos la línea telegráfica que enlaza á Tarragona con Barcelona.

NOTICIAS GENERALES.

Con noticias de origen autorizado podemos dar cuenta á nuestros lectores de lo ocurrido en Alora (Málaga).

Parece que al tener noticia de la proclamacion de la República se reunieron varios unionistas, se dirigieron al ayuntamiento, forzaron las puertas y se constituyeron en junta, disolviendo aquel municipio radical calificándolo de reaccionario.

El alcalde popular de la localidad y los demás individuos de aquella corporacion se han trasladado al casino constituyéndose en sesion permanente y esperando órdenes del Gobierno.

La Andalucía de Sevilla de ayer da estas noticias:

Ayer, según tenemos entendido, remitió por telegrafo su dimision al gobierno de la República, el gobernador de la provincia.

El gobernador de la provincia ha pedido al gobierno republicano destituya al coronel que mandaba la fuerza de carabineros que anoche asaltó el palacio del pueblo y desconociendo la autoridad del señor alcalde y del ayuntamiento, mandó hacer fuego dentro de las Casas Consistoriales.

El pueblo, añade, quemó los retratos de D. Amadeo que había en el ayuntamiento y en la diputacion, destrozando tambien la marca y demás aparatos de la quinta despues de pasarles por la ciudad.

Ha oido decir un periódico ministerial que el presidente de la República francesa mandará un enviado extraordinario para que recomezca al gobierno español con la misma solemnidad á la empleada por el representante de los Estados Unidos.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion de cameros del dia de la fecha.

Table with 4 columns: NEGAS, PAPEL, DINERO, BERVAS. Rows include London, Paris, Marsella, Madrid, Barcelona, Reus, Tarragona, Cadiz, Malaga, Sevilla, Coruña, Santande, Zaragoza, Bilbao, Valencia, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alcoy.

Descuento por la Sucursal del Banco á 6 por 100. Id. de particulares, de 7 1/2 á 8 por 100. Moneda francesa, 1/4 á 3/8 premio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

- Entrados: Laud S. Antonio, p. B. Bosch, de Palma con lena y efectos, á Garcia. Id. S. Joaquin, p. J. Serrano, de Aguilas con trigo y efectos, á la órden. Id. Tres Hermanos, p. F. Colomeda, de Valencia con pipas vacias, á J. Carela. Id. D. Jimso, p. J. Morales, de Barcelona, con efectos, á varios. Bergantín Goleta S. Juan Evangelista, c. B. Martí, de Málaga, con lastre, á G. Carratalá. Vapor Union, c. M. Picosnell, de Ibiza, con efectos, á A. Campos. Bergantín sueco Activ, c. M. B. Andersson, de Gütemburgo, con madera, á A. Jornet. Balandra Sta. Faz, p. G. Galiana, de Barcelona, con lastre, á la órden. Laud Juanito, p. S. Vives, de Vinaroz con arros de madera, á J. Carela.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy dia de la fecha.

Table with 3 columns: ARTICULOS, Peso ó modid., Precio en reales vellon. Rows include Azúcar bl. sup. floret., Id regular á bueno, Id quebrado superior, Id. regular, Id. bajos, Id. de Peninsulares bl, Id. id. queb.º 2., Aceite de Andalucía, Id. del país, Anís del país, Id. de la Mancha, Aguard. de caña 20 g, Id. espíritu de 35 il, Id. anisado de 20., Atun en salmuera, Azafrán, Alnend comun en pe, Id. costereta, Id. fina, Id. pestañeta, Id. mollar blanqueta, Id. formigueta, Altramuces segun cla, Bacalao ing. pé cur, Id. mediano, Bacalao noruego, Id. francés, Id. labrador, Barquilla pura, Id. de 2.º con mezcla, Id. sosa pura, Cacao caracasés, Id. Guirias, Id. Carupano, Id. Cubano, Id. Guayaq. segun el, Id. Marañon, Cacao Trinidad, Café Puerto-Rico, Id. Cuba, Id. de Manila, Canela de Ceilan, Id. de Manila, Clavo de especia, Cominos del país, Id. de la Mancha, Cebada del país, Cebada navegada, Cascara granada, Esparto, Harina de Aranjuez, Harina Stand. 1.º y 2, Id. de Vallad. 1.º y 2, Id. Zaragoza 1.º y 2, Id. del país, Id. estrangera, Higos secos neg., Id. blancos, Maíz navegado, Id. del país, Pimiento molido, Pimienta negra, Id., Petróleo, Id. en barriles, Regalicia del país, Id. de la Mancha, Sardi. de G. seg. cl., Id. de Manila, Id. de Ayamonte, Trigo cand. de la M., Id. jeja, Id. fuerte, Id. Alaga, Id. mezclilla, Trigo estrangero, Vino seco, Id. dulce.

CIRCO ECUESTRE

Plaza de la Constitucion

Gran Funcion para esta noche.

Ejercicios gimnásticos y ecuestres.

Entrada 3 reales.

Alas 8 de la noche.

Baile de máscaras.

En los elegantes salones del Círculo Republicano, tendrá efecto en la noche del miércoles 19 del corriente.

ULTIMA HORA

Segun nuestras noticias el Gobernador civil de esta provincia Sr; Lezama y Secretario Sr. Alvarez enviaron ayer la dimision de sus cargos al Ministro del ramo, manifestando que este acto no significa hostilidad alguna al nuevo orden de cosas, sino el deseo de dejar libre la accion del Gobierno para que obre en el sentido que mas favorezca los intereses de esta provincia y las nuevas necesidades de la política.

Son de todo punto infundados los rumores que anoche circulaban de la entrada de los carlistas en Orihuela.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA. Progreso, 6.

# SECCION DE ANUNCIOS.



## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C. LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

## LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE **Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz**, en combinacion con los ferrocarriles del Mediterráneo.  
SALIDAS DE ALICANTE.  
Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.  
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.  
Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.  
Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

## LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía  
SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES **GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA, SALIDAS DE ALICANTE.**  
Los martes, á las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.  
Admite carga y pasajeros  
Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía**

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



### PILDORAS HOLLOWAY

Las Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida.

Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades esclusivas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los humores, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el **Profesor Holloway**, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

## INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el método. — 25 años de éxito. — París, casa del inventor BROU, bom y Magonla, 15.

## Hospederia de la Marina

Dirigida por su propietario **D. JOAQUIN HERNANDEZ**, calle de San Fernando, núm. 17, con fachada al puerto y esplanada del Paseo de los Mártires. En este acreditado establecimiento, hallarán los señores viajeros habitaciones cómodas á precios módicos, y un servicio esmerado.  
La notable situación del espacioso comedor de esta casa, llama la atención de cuantos allí acuden, pues desde la mesa ven el movimiento de buques de vela y de vapor que constantemente entran y salen de nuestro puerto. — Hay coches para la estación y para paseo.  
Los criados de la Hospederia hablan el francés.

## AVISO.

Jamones superiores de Orense.  
Almacén de los Sres. R. Lagier y compañía, calle de la Victoria núm. 3.

## GRAN DEPOSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitución núm. 15 Alicante.

## CONTRA LA TOS.

JARABE DE CODEINA.

Este delicado jarabe preparado estrictamente segun la fórmula de Mr. Berthé, combate con el mayor éxito la tos obstinada y fatigosa del «catarro», de la «gripe» de la «coqueluche», de la «bronquitis» y de la tisis pulmonar. Pone término á la exacerbacion de los padecimientos que causan las enfermedades orgánicas. Alivia con una quietud reparadora, á las personas extenuadas por las afecciones dolorosas de estómago y de los intestinos las agitaciones nerviosas y las gastralgias mas rebeldes á toda otra medicina. — Precio 6 reales botellita.

Farmacia Bellido. — Plaza de la Libertad (antes de las Barcas). Alicante.

## LECHE DE BURRA

de superior calidad.

A 12 cuartos vaso regular ó ordinario  
Calle de las Navas núm. 40, casa del cabrero Lorenzo Anton.

## OJO

Se compran libros por mayor y menor, calle de San Nicolás, núm. 10.

## KENINISA

**QUITAN INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.** — Como preservativo el resaca de la composición de las sustancias alimenticias, germen de corrupción, origen del mal. — Con su uso se previenen todas las enfermedades de la boca. — El dilatado período de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendación, su mas justificado elogio. — Depósito general en España, Ldno Ferrer y compañía, Montera, 51, principal. — Madrid.  
En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

## Accite de hígado

de Bacalao, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resullan de la fibra lipoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purrulentos. Es la panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas é inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro á 8 y 18 rs. de Islandia blanco á 10 y 20, del Dr. Hogg á 24 y 40, el Moreno claro del Dr. de Jongh á 34 el de Chevrier ferruginoso 20, Asola 18, En el Laboratorio químico y Botica de la Sra. Vinda de Rodríguez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.



## SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y GRAN VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán. Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá, 4 hijos, calle San Fernando, núm. 25.

## VAPOR AMBOTO

Saldrá de este puerto á primeros de Marzo próximo para MANILA por el Istmo de Suez, tocando en BARCELONA. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Francisco Alberola y hermano, calle de S. Fernando.

## LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor. El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

## AVISO

### D. JUAN TODO Y OLTRA,

médico homeópata recibe enfermos en su consultorio todos los días no festivos de 4 á 6 de la tarde. Así mismo recibirá á los enfermos pobres, gratis. Calle de Guzman (antes de la Carasa) n.º 1, principal de la izquierda.

## PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

## QUINCALLA

- |                  |               |                |
|------------------|---------------|----------------|
| Maletas.         | Cucharas.     | Petascos.      |
| Sombrereras.     | Cuchillon.    | Porta-monedas. |
| Planchas-vapor.  | Tenedores.    | Cepillos.      |
| Idem ordinaria.  | Cucharones.   | Sombrillas.    |
| Grifos superior. | Navajeros.    | Bastones.      |
| Ata-mantas.      | Cortaplumas.  | Bugias.        |
| Bolsas de viaje. | Lancetas.     | Hules.         |
| Sacos de noche.  | Peines.       | Plumeros.      |
| Jaramañola.      | Batidores.    | Anteojos.      |
| Tijeras.         | Guataperchas. | Perehas.       |

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

## A los dueños y constructores de obras

Parnios todos tamaños.  
Visagras ó frontizas todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños.  
Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon cómodas, arca, pupitre y mediera.  
Picaportes para ventano y vidrieras.  
Cerrojos ó forrellats.  
Fallebas ó Candados todos tamaños.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fabrica ventaja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.  
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

## A LOS

Carpinteros, herreros y demas oficios.

- |            |               |                 |
|------------|---------------|-----------------|
| Azuclas.   | Limas.        | Triángulos.     |
| Hachas.    | Escofinas.    | Barreras.       |
| Garlopas.  | Sierras.      | Berbigües.      |
| Cepillos.  | Sarcuchos.    | Formones.       |
| Junteras.  | Verdugos.     | Gubias.         |
| Guillama.  | Cox-pases.    | Roblones.       |
| Teñazas.   | Terrajas.     | Escuadras.      |
| Alicatas.  | Triscadores.  | Destornillador. |
| Cx-fijos.  | Ficheros.     | Cuchillas.      |
| Martillos. | Saca-boeacos. |                 |

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.